



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01041** 2014-A/MPMN

MOQUEGUA, 03 SET. 2014

VISTOS: El Informe N° 3159-2014-GDES/GM/MPMN; Informe N° 1783-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN; Informe N° 355-2014-PA/SGDS/GDES/GM/MPMN; Informe N° 057-2014-JISR/PVL/SGDS/GDES/MPMN; Solicitud con Registro N° 024939. Reconocimiento de Junta Directiva Electa del Vaso de Leche "Virgen de Copacabana"; Informe N° 1347-2014-GAJ-GM/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y demás recaudos; y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607- Ley de Reforma de los artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, con informe N° 1783-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 19 de agosto del 2014, el Sub Gerente de Desarrollo Social, Informa al Gerente de Desarrollo Económico Social, que eleva el documento de la referencia, mediante el cual la Ing. Lisbeth María Cam Hurtado – Encargada de Programa Alimentarios, remite informe de Promotor Social encargado del PVL, la solicitud mediante acto resolutorio el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "Virgen del Copacabana" los mismos que se adjuntan al documento detallado de la referencia en (08) folios.

Que, mediante Informe N° 3159-2014-GDES/GM/MPMN, de fecha 20 de agosto del 2014, el Gerente de Desarrollo Económico Social, Informa al Gerente de Asesoría Jurídica, sobre el informe presentado por la Coordinadora de Programa Alimentarios; mediante el cual solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "Virgen del Copacabana", ubicado en el P.J. Mariscal Nieto, por un periodo de dos años del 2014 a Julio del 2016

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 14-2011-MPMN, de fecha 26 de Julio del 2011, en su Artículo 8 la Gerencia de Desarrollo Económico Social, abrirá el "Registro Único de Organizaciones Sociales ROUS" se encargara de su reconocimiento de aquellos que corresponde a su competencia y el registro de las Organizaciones Sociales. El Reconocimiento y Registro otorga personería Municipal a las Organizaciones Sociales para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el Gobierno Local o ante cualquier Institución Pública o Privada.

Que de conformidad con el numeral 5.13 de la Directiva N° 11-SUNARP/SN, Directiva que regula la inscripción de las Organizaciones Sociales de Base, debe presentarse además de la presente declaración jurada, la Copia autenticada del fedatario de la Oficina Registral respectiva o certificada por el Notario del cargo del escrito o forma presentado conteniendo el sello oficial de recepción o indicando el número de registro de año solicitud, fecha y hora y firma del agente receptor, sin observaciones

Que, de acuerdo al numeral 5.3 del Artículo 73 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, señala: "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, Organizar los Registros de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción.

Que, el artículo 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del alcalde, esta; Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Ley y ordenanzas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONCER la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "VIRGEN DE COPACABANA" ubicado en el P.J. Mariscal Nieto, por un periodo de dos años del 2014 a Julio del 2016. Quedando conforme de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1.- SHIRLE YANAVEL CONCHA BATALLANOS	COORDINADORA N° DNI. 45327704
2.- GIMENA UMPIRI MEDINA	SECRETARIA N° DNI. 46003502
3.- DELIA NELIDA TACO FLORES	TESORERA N° DNI. 43229804

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el cabal cumplimiento de la presente Resolución y registrar en el libro correspondiente tal como lo manda la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/MPMN
CC/ARCHIVO

